

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
GUADALAJARA DE BUGA, VALLE DEL CAUCA, OCTUBRE 15 DE 2021**

ESTADO ELECTRÓNICO
No. 163

Nro.	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA PROVIDENCIA
1	76-111-40-03-001-2017-00406-00	EJECUTIVO	PROAGUAS CTA	MARÍA LEANI CAMELO DOMÍNGUEZ y CARLOS ANDRES MONTILLA ANGEL	<p>CUADERNO 1. ACEPTA EL DESISTIMIENTO DE LA DEMANDA EJECUTIVA CONTRA LA CÓNYUGE O COMPAÑERA PERMANENTE Y LOS HEREDEROS DEL SEÑOR CARLOS ANDRES MONTILLA ANGEL (QEPD). CONTINÚESE EL TRÁMITE DEL PROCESO CONTRA EL DEMANDADO SEÑORA MARÍA LEANI CAMELO DOMÍNGUEZ. SÚRTASE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PRESENTADAS POR EL APODERADO JUDICIAL DE MARÍA LEANI CAMELO DOMÍNGUEZ, A LA PARTE DEMANDANTE POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, PARA QUE SE PRONUNCIE RESPECTO A ELLAS.</p> <p>CUADERNO 2. LIBRAR NUEVAMENTE DESPACHO COMISORIO AL JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE CALIMA DARIÉN, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN EL AUTO INTERLOCUTORIO NO 296 DEL 18 DE MARZO DE 2020.</p>	OCTUBRE 14 DE 2021
2	76-111-40-03-001-2019-00012-00	EJECUTIVO	EDINSON PARRA GIRALDO.	GABRIEL DIAZ SERNA EIDY JOHANA LONDOÑO	OBEDECER LO RESUELTO POR EL SUPERIOR. CONCEDER EL RECURSO DE APELACIÓN EN EL EFECTO DEVOLUTIVO, PROPUESTO POR LOS APODERADOS JUDICIALES DE LAS PARTES EN ESTE ASUNTO, CONTRA EL NUMERAL 3º DEL AUTO INTERLOCUTORIO 2256 DE OCTUBRE 18 DE 2019.) ORDENAR QUE POR SECRETARÍA SE PROCEDA A DAR	OCTUBRE 14 DE 2021

					TRÁMITE A DICHO RECURSO Y SURTIDO LO ANTERIOR, SE REMITA EL EXPEDIENTE AL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUGA, POR HABER CONOCIDO ANTES DEL PRESENTE ASUNTO, PARA QUE SEA RESUELTO EL RECURSO DE ALZADA. DISPONE QUE POR LA SECRETARÍA SE REMITA LINK PARA COMPARTIR EXPEDIENTE DIGITAL A LOS APODERADOS DE LAS PARTES.	
3	76-111-40-03-001-2019-00450-00	PERTENENCIA	TOBIAS HANKE Y LISA MARIE HAARMEYER	PRIVADO	AGREGAR PRONUNCIAMIENTOS DE LAS ENTIDADES, -UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VICTIMAS E INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI (IGAC), Y LA GESTIÓN DE RADICACIÓN DE OFICIOS ANTE LAS DIFERENTES ENTIDADES.	OCTUBRE 14 DE 2021
4	76-111-40-03-001-2021-00016-00	INSOLVENCIA	SUSANITA OROZCO HOYOS (DEUDORA)	JOSE ALVARO GUTIEREZ CARDONA Y OTROS (ACREEDORES)	NO ACCEDER A LO SOLICITADO POR EL CONCILIADOR ADSCRITO AL CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE GUADALAJRA DE BUGA, ESTO ES RESOLVER SOBRE EL RETIRO DEL PRESENTE ASUNTO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA. POR SECRETARÍA REMÍTASE A DICHO CENTRO, COPIA DEL AUTO INTERLOCUTORIO NO. 106 DEL 12 DE FEBRERO DE 2021 Y DEL PRESENTE.	OCTUBRE 14 DE 2021
5	76-111-40-03-001-2021-00050-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA "COOTRAIPI"	PRIVADO	AGREGAR LA DEVOLUCIÓN DE ENVÍO DEL OFICIO CITATORIO Y EL COMPROBANTE DE PAGO DE DICHO ENVÍO, APORTADOS POR LA APODERADA JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE, LOS CUALES SE TENDRÁN EN CUENTA EN SU MOMENTO PROCESAL OPORTUNO	OCTUBRE 14 DE 2021
					PONER EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE INTERESADA LOS PRONUNCIAMIENTOS DE LAS	

6	76-111-40-03-001-2021-00144-00	PERTENENCIA	JORGE ANDRES RAMIREZ BLANCO	PRIVADO	ENTIDADES OFICIADAS. TENGASE POR EJERCIDO EL CONTROL DE LEGALIDAD EN ESTE PROCESO EL CUAL SE ENCUENTRA SANEADO. CORREGIR EL NUMERAL 7º. DEL AUTO INTERLOCUTORIO NO 796 DEL NUEVE DE JUNIO DE 2021, CON RELACIÓN AL NÚMERO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA INDICADA. TENER DEBIDAMENTE NOTIFICADA DE MANERA PERSONAL, A LA ENTIDAD DEMANDADA EN ESTE ASUNTO. ATENDER LA FOTOGRAFÍA DE LA VALLA INSTALADA EN EL PREDIO OBJETO DE DEMANDA. UNA VEZ, INSCRITA LA DEMANDA, SE PROCEDERÁ CON EL TRAMITE PERTINENTE.	OCTUBRE 14 DE 2021
7	76-111-40-03-001-2021-00307-00	EJECUTIVO	JOSE MARIA SOTO CALERO	PRIVADO	INADMITIR LA PRESENTE DEMANDA EJECUTIVA POR LO ANOTADO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. CONCEDER A LA PARTE ACTORA, CINCO (5) DÍAS PARA QUE LA SUBSANE, SO PENA DE SU RECHAZO. RECONOCE PERSONERÍA ABOGADO DEMANDANTE.	OCTUBRE 14 DE 2021
8	76-111-40-03-001-2021-00309-00	EJECUTIVO	JOSE MARIA SOTO CALERO	PRIVADO	CUADERNO 1. LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO EN CONTRA DEL DEMANDADO, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL DE ESTE AUTO, SE SIRVA PAGAR A LA PARTE DEMANDANTE LAS SUMAS QUE SE INDICAN. CUADERNO 2. DECRETA MEDIDAS CAUTELARES.	OCTUBRE 14 DE 2021
9	76-111-40-03-001-2021-00313-00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA	PRIVADO	CUADERNO 1. LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO EN CONTRA DEL DEMANDADO, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL DE ESTE AUTO, SE SIRVA PAGAR A LA PARTE DEMANDANTE LAS SUMAS QUE SE INDICAN. CUADERNO 2. DECRETA MEDIDAS CAUTELARES.	OCTUBRE 14 DE 2021

Fecha y hora de fijación: octubre 15 de 2021, 8:00 a.m.

Fecha y hora de desfijación: octubre 15 de 2021, 5:00 p.m.

Notificación de estado por mensaje de datos de conformidad con lo estipulado en el inciso 1 del párrafo del artículo 295 del Código General del Proceso, el cual se fija en el sitio web dispuesto <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-Buga>. SE INFORMA QUE TAMBIÉN PUEDEN COMUNICARSE A TRAVÉS DEL CELULAR NRO. 3152436935.

Nota: Las personas autorizadas por la Ley, podrán tener acceso digital a las providencias que por reserva no sean publicadas en la página Web, previa solicitud en la ventanilla virtual, celular y correo electrónico j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co



LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria.-